



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Agronomía y Veterinaria

VISTO

La propuesta de Secretaría Académica referida a normar la estructura de presentación de los programas de cursos

CONSIDERANDO

Que en el Régimen de Enseñanza de Grado, Resolución del Consejo Superior N° 049/01, se establecen las características generales de presentación de los programas de asignatura.

Que es conveniente revalorizar la programación como parte de la labor académica crítica y reflexiva, por lo que se considera necesario compatibilizar los criterios utilizados para la presentación de los programas de los cursos.

Que los docentes pueden encontrar en el programa una posibilidad de expresar su saber y riqueza intelectual, su concepción de la formación y las elecciones que al respecto realizan. En este sentido los programas pueden actuar como hipótesis de trabajo y brindar orientaciones globales.

Que el programa es un documento institucional que se constituye en un instrumento de comunicación entre docentes y alumnos, orienta los aprendizajes, facilita el control de gestión académica y la difusión de la oferta educativa.

Que el sentido de unificar criterios para la elaboración de programas a nivel institucional, intenta garantizar la información mínima necesaria a fin de facilitar la articulación entre la Facultad de Agronomía y Veterinaria Universidad Nacional de Río Cuarto y otras universidades y/o instituciones del Sistema de Educación Superior.

Que la unificación propuesta favorece las tramitaciones referidas a equivalencias y todo trámite interno y/o externo que la institución, los docentes y/o alumnos necesiten realizar.

Que dentro de las normativas institucionales los docentes tienen amplia libertad de efectuar propuestas particulares de trabajo acorde con las características de cada situación específica, resguardando la dimensión profesional de su quehacer.

Que es necesario facilitar mecanismos que permitan la más amplia difusión de los programas de los cursos que conforman el currículum de las carreras de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Universidad Nacional de Río Cuarto, ya que los mismos constituyen un documento público.

Que se han realizado en la Facultad de Agronomía y Veterinaria Talleres con el objetivo de acordar la estructura de los programas de los cursos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Aprobar el formato de presentación de programas y los procedimientos que se incluyen en los ANEXOS I, II y III, incorporados a la presente norma.

ARTICULO 2º. Los programas de los cursos de las carreras que se ofrecen en la Facultad de Agronomía y Veterinaria deberán ser presentados, en la Mesa de Entradas de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, durante el mes de diciembre para los cursos de primer cuatrimestre y anuales y hasta el mes de junio para los cursos de segundo cuatrimestre, con la correspondiente aprobación departamental. Los mismos serán analizados por la Comisión Curricular de cada carrera de la Facultad de Agronomía y Veterinaria en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de su presentación.

ARTICULO 3º. Los programas de cursos (ANEXO II) serán incorporados en una base única de datos desde la cual se obtendrá la información necesaria para hacer una difusión masiva de la oferta educativa, incluyendo a los servicios virtuales.

ARTICULO 4º. Los programas de los cursos incluirán un Complemento de Divulgación, según el modelo del ANEXO III de la presente norma.

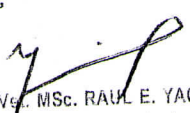
ARTICULO 5º. El cumplimiento en tiempo y forma de la presente norma constituye uno de los aspectos a considerar por las Áreas Curriculares, en la instancia de evaluación y aprobación de los programas y constituirá un indicador para la evaluación de la gestión académica de los docentes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Universidad Nacional de Río Cuarto en relación a lo establecido en el artículo 1.5 del Régimen de Enseñanza de Grado, Resolución del Consejo Superior N° 049/01.

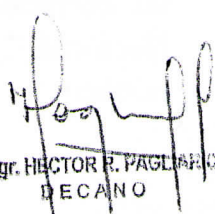
ARTICULO 6º.- Regítrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

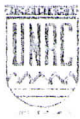
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS VEINTICINCO
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

RESOLUCIÓN N°: 095

*M.R.


Méd. Vet. MSc. RAÚL E. YACULIK
Secretario Académico


Ing. Agr. HECTOR R. PAGLIARINI
DECANO



ANEXO I

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA ELABORAR LOS PROGRAMAS DE CURSOS DE GRADO

ARTICULO 1º. La presentación formal de los programas se realizará a la Secretaría Académica acompañados por el correspondiente aval departamental. Los programas, en soporte papel tamaño A4, letra arial 12, se organizarán de acuerdo a los formularios de los ANEXOS II y III. Todas sus hojas serán firmadas por el profesor responsable en el ángulo inferior izquierdo.

ARTICULO 2º. Los formularios para los programas de los cursos estarán disponibles en formato digital, tanto en disquetes como a través de internet, en la página web de la Facultad. Su llenado quedará a cargo del Profesor Responsable del curso.

ARTICULO 3º.- Los cursos que se ofrezcan para varias carreras con la misma denominación, carga horaria, etc, serán presentados en un único formulario, aunque posean diferentes códigos de asignatura.

ARTICULO 4º.- Los programas incluirán un encabezado, en cada hoja, indicando el orden del paginado y la totalidad del mismo, según se indica en el modelo incluido en el Anexo II.

ARTICULO 5º. El programa del curso reflejará el espíritu del plan de estudio y garantizará la articulación horizontal y vertical con otros cursos de la/s carrera/s evitando omisiones y/o superposiciones de contenidos. Incluirá tanto los aspectos administrativos y organizativos como aquellos de orden académico los cuales están contenidos en los siguientes apartados:

I. **OFERTA ACADÉMICA:** Se indicará Plan de Estudios, denominación de la/s carrera/s para la cual se ofrece el curso específico, nombre y código del curso, carga horaria total y semanal

II. **EQUIPO DOCENTE:** Se indicarán los nombres, cargos y dedicaciones de cada integrante.

III. **CARACTERÍSTICAS DEL CURSO:** se indicará la cantidad de horas semanales asignadas a las diferentes actividades previstas para el desarrollo del curso, conforme a su modalidad. Esta última tendrá la denominación indicada en cada Plan de estudios o la que más se ajuste a cada propuesta didáctica de los cursos de carácter optativo. Se completará este apartado con la indicación del Régimen (cuatrimestral, anual u otro) y se indicará la duración del curso expresada en cantidad total de semanas así como el período de su desarrollo.

IV. *FUNDAMENTACIÓN*: La fundamentación, entre otros aspectos, podrá hacer referencia a la ubicación del curso en el Plan de Estudios, al sentido que tiene en la formación profesional, el nivel de articulación con otros cursos de la carrera. También podrá incorporarse el enfoque asumido y las ideas centrales o ejes temáticos en torno a los cuales se organiza el curso.

V. *OBJETIVOS DEL CURSO*: Los objetivos deberán indicar el sentido de la propuesta y expresar sintéticamente los aprendizajes que los alumnos deberían alcanzar al finalizar el curso en relación a la actividad profesional.

VI.a. *CONTENIDOS*: Deberá contemplar una estructura conceptual reflejada a través de grandes agrupamientos temáticos (núcleos, unidades, ejes temáticos, etc.) que guarden coherencia interna y representen los ejes centrales de la disciplina. Estos agrupamientos podrán tener diferentes grados de desagregación de contenidos bajo la forma de subunidades, temas y/o bolillas, en función de las características del campo del conocimiento que se trate. Deberá consignarse al final de cada agrupamiento temático la carga horaria teórica, práctica y/o teórico-práctica que insume el desarrollo de esa unidad.

VI.b. *BIBLIOGRAFÍA*

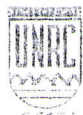
BÁSICA: En este apartado se incluirá aquella bibliografía que se espera que el alumno efectivamente utilice en el desarrollo del curso. Deberá incluirse aquella que efectivamente se halle disponible tanto en soportes de papel como digitales.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: Se incluirá aquella bibliografía que permitirá profundizar y ampliar el campo de conocimientos ofrecido en la bibliografía básica, sin que necesariamente se halle disponible de forma inmediata.

La bibliografía (básica y complementaria) se incluirá al final del agrupamiento temático (unidad, bolilla, subunidad, etc.) correspondiente a dicha bibliografía.

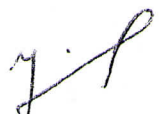
VII. *PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS*: El Plan de Trabajos Prácticos reflejará las acciones tendientes a afianzar la relación teoría-práctica y aquellas que impliquen la aplicación de técnicas y el uso de instrumental.

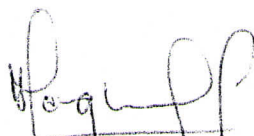
VIII. *METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA*: En este ítem se deberán explicitar las metodologías utilizadas en el ofrecimiento de los contenidos del curso.



IX. RÉGIMEN DE APROBACIÓN: La evaluación forma parte del proceso formativo por lo que las características y modalidades de las evaluaciones parciales y finales, deben explicitarse en la programación a través del régimen de aprobación.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Se listarán las fechas en que se ofrecerán cada una de las actividades del curso, especificando las unidades a desarrollar y los docentes participantes.


Méd. Vet. MSc. RAUL E. YACIUS
Secretario Académico


Ing. Agr. HECTOR R. PAGLIARICCI
DECANO



ANEXO II

PROGRAMA DEL CURSO:	
DEPARTAMENTO DE:	
ÁREA:	
	AÑO: 20

I - OFERTA ACADÉMICA

Carreras para las que se ofrece el mismo curso	Plan de Estudios	Código del Curso	Carga Horaria	
			Semanal	Total
1)				
2)				

II - EQUIPO DOCENTE

Apellido y Nombre (1)	Cargo	Dedicación

(1) Agregar las filas que sean necesarias

III - CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

Carga horaria semanal				Modalidad (2)	Régimen		
Teórico/ Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Prácticas de laboratorio, campo, etc		Cuatrimstral: Anual	1º	2º
Hs	hs	hs	Hs		Otro:		
					Duración: semanas		
					Período: del / / al / /		

(2) Asignatura, Seminario, Taller, Pasantía, etc.

IV.- FUNDAMENTACION

--

V.- OBJETIVOS

--



PROGRAMA DEL CURSO:

DEPARTAMENTO DE
ARHA.

AÑO: 20

VI. CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA

VII. PLAN DE TRABAJOS PRÁCTICOS

VIII. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

IX. RÉGIMEN DE APROBACIÓN

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha (semana y día)	Temas	Tipo de Actividad	Docentes participantes

ELEVACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA

	Profesor Responsable	Aprobación del Departamento
Firma		
Aclaración		
Fecha		



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Agronomía y Veterinaria

095 Pág. 6.

----Por la presente se **CERTIFICA** que

D.N.I./L.C./L.E. N°

ha cursado y aprobado la asignatura

por este Programa de Estudios

Río Cuarto,

Firma y sello autorizada de
Secret. Acad. de Facultad


Méd. Vet. MSc. RAUL E. YACIK
Secretario Académico


Ing. Agr. HECTOR R. PAGLIARICI
DECANO



ANEXO III

COMPLEMENTO DE DIVULGACIÓN

ARTICULO 1º.- El Complemento de Divulgación tendrá una extensión máxima de 500 palabras a fin de facilitar su rápida consulta a través de Internet y/u otros medios impresos. La redacción del mismo se realizará en un lenguaje accesible que facilite una adecuada comprensión por parte de interesados que carezcan de versación científica disciplinaria. Incluirá dos apartados:

- a) **OBJETIVOS DEL CURSO** Serán redactados en infinitivo, indicarán los fines que el curso persigue en relación con los contenidos mínimos. Tendrá una extensión de 200 palabras como máximo.
- b) **PROGRAMA SINTETICO:** Se indicará la propuesta central del curso de manera que permita visualizar rápidamente su sentido y el aporte que realiza a la carrera. A tal efecto se tendrán en cuenta los criterios utilizados para la formulación del Programa Analítico, las modalidades de su cursado y toda otra información que contribuya a una mejor información. Tendrá una extensión de 300 palabras como máximo.

COMPLEMENTO DE DIVULGACION	
CURSO:	AÑO: 200_
DEPARTAMENTO DE:	CODIGO del CURSO:

OBJETIVOS DEL CURSO (no más de 200 palabras):

PROGRAMA SINTETICO (no más de 300 palabras):

Méd. Vet. MSc. RAUL E. YACIUK
Secretario Académico

Eng. Agr. HECTOR R. PAGLIARICO
DECANO